

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1210
APRUEBA CONTRATO TRABAJO QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Abril de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3198 de fecha 25.11.2011 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ivonne Alejandra Kunkar Uarac, Rut 10.697.339-3, Arquitecto, para Asesoría de Inspección de Obras del Proyecto "Reposición Sede Comunitaria sector Totihue, por el período comprendido del 02 de Noviembre de 2011 al 31 de Marzo de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 514.800 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3249 de fecha 02.12.2011, que aprueba contrato de fecha 02.12.2011. Adjunta orden de compra N° 3656-533-SE12.

El Memo N° 184 de fecha 30.04.2012, de Administración Municipal, mediante el cual remite Anexo de contrato de fecha 30.04.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012, que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Anexo de contrato de fecha 30.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ivonne Alejandra Kunkar Uarac, Rut 10.697.339-3, Arquitecto, para Asesoría de Inspección de Obras del Proyecto "Reposición Sede Comunitaria sector Totihue, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Mayo de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 514.800 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Proyectos - Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Administración Municipal (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE